



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la imposibilidad de cumplimentar antes de 31 de diciembre la totalidad de los trámites legalmente establecidos para que el Presupuesto General del ejercicio 2020 entrara en vigor el 1 de enero de dicho año,

DISPONGO

PRIMERO. Que por el Interventor de este Ayuntamiento se emita informe sobre la prórroga del Presupuesto de 2019 para el ejercicio 2020 (Incluya Informe sobre cumplimientos de los principios de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto).

SEGUNDO. Tras el informe de Intervención, se emitirá Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, aprobando la prórroga del Presupuesto de 2019 para su vigencia en el ejercicio 2020.

En Tocina, a 30 de diciembre de 2019.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco J. Calvo Pozo.

